



USO CAMARIN DE NIÑOS Y NIÑAS LOCAL SOCIAL

1. Los vestidores y los sanitarios están destinados exclusivamente para los niños y niñas menores hasta los 15 años.
2. El ingreso al Camarín será por orden de llegada, siempre y cuando no exceda el aforo establecido.
3. El Club proporcionará al Asociado y a los visitantes, útiles de aseo.
4. El personal responsable del Camarín llevará el control del aforo y del cumplimiento del presente reglamento. Igualmente, tiene a su cargo la atención exclusiva del área, así como la limpieza, desinfección y el mantenimiento del mismo. Por ningún motivo deberán brindar servicios fuera del área en mención.
5. Para poder hacer uso del Camarín, culminado el juego, los menores deberán quitarse el calzado de golf o de tenis y guardarlos en bolsa para su traslado.
6. Sólo en el caso de los menores de 8 años, previa coordinación con la encargada del Camarín se podrá permitir el ingreso del familiar responsable, siempre y cuando las circunstancias lo permitan y ameriten.
7. No está permitido consumir alimentos, bebidas, ni realizar ningún tipo de juegos dentro del área.
8. No está permitido guardar bolsas y palos de Golf en el Camarín.
9. Durante la estadía en el Camarín, los niños y las niñas deben mantener un correcto comportamiento de buenas costumbres y de respeto a las normas.
10. Dependiendo la disponibilidad, el Asociado que desee contar con un locker, deberá solicitarlo al encargado del Camarín, firmando la solicitud y de igual forma para su devolución, deberá comunicarlo firmando el documento respectivo. El locker tiene un costo mensual que será cargado en el cobro de la cotización mensual.
11. El Club no se responsabiliza de objetos de valor que no se hayan dejado en custodia.

Toda infracción al reglamento será de conocimiento del Consejo Directivo y la junta Calificadora y de Disciplina, quien evaluará el caso y dictaminará la medida disciplinaria correspondiente.